



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0224- 2023-GR. CAJ/CHO.

Chota, 15 de diciembre 2023

VISTOS:

OFICIO N° 050-2023- GR.CAJ-GSRCH/DRSA-U.Conta, de fecha 06 de diciembre del 2023, OFICIO N° 157-2023- GR.CAJ- GSRCH- ORSA de fecha 14/12/2023 y su proveído.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se debe reconocer como Gastos, tal como indica los documentos del visto emitidos por la Oficina Sub Regional de Administración y la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 776 Región Cajamarca; quienes emiten los reportes que se adjuntan y que forman parte de la presente resolución.

Que, de conformidad con la Norma Internacional para el Sector Público N° 01 – Presentación de Estados Financieros: Consideraciones Generales – *"Presentación Razonable y Cumplimiento De Las Normas Internacionales De Contabilidad para el Sector Público"* en cuyo contenido de los párrafos: 25, 26 y 37, hacen mención a la presentación razonable de los Estados Financieros.

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 12-2016 que aprueba la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 *"Metodología para el reconocimiento, medición y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Gubernamentales"*; la misma que el numeral 11- Disposiciones Complementarias; literal i) – Tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, y por consecuencia el literal iii) hace mención a un periodo mayor a tres años se deben trasladar a gastos.

Que, en cumplimiento a lo antes indicado y teniendo en consideración que la cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión asciende a un importe de **S/. 2, 043, 081.92**, que se encuentra debidamente sustentada y que corresponde a: Año 2018 por S/. 1, 526, 484.89, Año 2019 por S/. 156, 494.80 y Año 2020 por S/. 360,102.23;

Que, en cumplimiento a lo antes indicado y teniendo en consideración que la cuenta 1505.0201 Elaboración de Expedientes Técnicos Contrata, muestra el importe de **S/. 2, 225, 515.43**, que se encuentra debidamente sustentada y que corresponde a: Año 2018 por S/. 590,081.18, Año 2019 por S/. 1, 097, 405.87 y Año 2020 por S/. 538,028.38;

Que, OFICIO N° 050-2023- GR. CAJ-GSRCH/DRSA-U. Conta, de fecha 06 de diciembre del 2023, el responsable de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia Sub Regional de Chota C.P.C Daniel Chumacero Guevara, solicita la rebaja contable cuenta 1505 .Estudios y Proyectos al Director Sub Regional de Administración CPC. Lidonil Gamonal Tapia y teniendo en consideración que la cuenta 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, muestra el importe total de **S/. 3, 247, 593.58**, el cual se encuentra debidamente sustentada y que corresponde a las siguientes divisionarias:

1505.0302 Gastos por la Compra de Bienes S/. 60,593.86, que corresponde a: Año 2018 por S/. 3,654.99, Año 2019 por S/. 780.00 y Año 2020 por S/. 56,158.87;

1505.0303 Gastos por la Contratación de Servicios S/. 3,186,999.72, que corresponde a: Año 2018 por S/. 1 049,321.46, Año 2019 por S/. 627,990.15 y Año 2020 por S/. 1, 509, 688.11;

Que mediante el , OFICIO N° 157-2023- GR.CAJ- GSRCH- ORSA de fecha 14/12/2023, el Director Sub Regional de Administración CPC. Lidonil Gamonal Tapia, solicita al Gerente Sub Regional de Chota Ing. Mario Espinoza Sempertegui la Rebaja Contable de Cuenta N° 1505 ESTUDIOS y PROYECTOS, tomando en cuenta la Directiva N° 005-2016- EF/51.01.



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad de la Gerencia Sub Regional de Chota proceder a la regularización contable de las cuentas mencionadas en los considerandos antes mencionados, con sus respectivos importes, que en ambos casos han transcurrido más de tres años, tal como lo expresa el tercer considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El registro Contable debe efectuarse con las siguientes cuentas que rigen en el presente ejercicio económico:

DEBE

5506 – Otros Gastos Diversos.

5506.9902 – Reconocimiento como Gastos – Estudios y Proyectos. 7, 516, 190.93

HABER

1505 – Estudios y Proyectos.

1505.01 – Estudios de Pre Inversión. 2, 043, 081.92

1505.02 – Elaboración de Expediente Técnico. 2, 225, 515.43

1505.03 – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros. 3, 247, 593.58

1505.0302 Gastos por la compra de Bienes 60,593.86

1505.0303 Gastos por la Contratación de Servicios 3,186,999.72

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR, a la oficina de la Unidad Ejecutora 776 Región Cajamarca Chota, proceda a efectuar la Nota Contable en el IV Trimestre 2023, tal como se indica en el artículo segundo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Contabilidad; Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con las formalidades de Ley

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 520 Chota - Cajamarca